DNCP/DNC N° 29.398/2015

Asunción, 25 de noviembre de 2015

Señor
Ing. Arnaldo González Galván.
Director SUOC 3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

REF.: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO "LPN para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el SEME." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 333.473 EN FECHA 20/11/2015. – ID N° 296.176

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- En la Sección II, Criterio de Evaluación, apartado de Experiencia, punto b3 donde establecen: "*Superficie Requerida: El Oferente debe estar dentro del Municipio de Asunción y deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 600 m² de superficie total del terreno con un área de trabajo de por lo menos 450 m².*"

Al respecto, al requerir que la infraestructura sea propia y no tercerizada dentro de la ciudad de Asunción, el parámetro establecido podría resultar limitativo para la participación de los potenciales oferentes por lo cual se recomienda considerar la posibilidad de que la infraestructura sea tercerizada y otras ciudades aparte de Asunción.

2- Favor adecuar los plazos en el PBC y en el SICP de acuerdo a la Resolución DNCP N° 948/10 que *establece "...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos:*

En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas..."

Estableciéndose la fecha de aperturas para el día 17/12/2015, la fecha tope de consultas debe ser hasta el día 10/12/2015.

3- En la Sección II, Criterio de Evaluación, apartado de Experiencia, donde mencionan "provisión de los bienes objeto del presente llamado", a modo de evitar confusiones y establecer un parámetro claro de evaluación, se recomienda indicar claramente a que se refieren con bienes objetos de la presente licitación.

4- En la Sección II, Criterio de Evaluación, apartado de Experiencia, en relación a las copias de contratos indicar si el 50 % requerido es en sumatoria o en promedio.

Iván Lezcano
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lina Yaucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

5- En la Sección I, IAO 20.2 (e) en relación al periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta se recomienda establecer un plazo posterior al plazo de la garantía de mantenimiento de oferta a fin de hacerlo ejecutable en caso de corresponder.

6- En la Sección II, Criterios de Evaluación, en el apartado de Desempates de Ofertas, se observan los siguientes puntos:

a) donde mencionan: "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato*". Al respecto, se recomienda ajustar el presente párrafo de la siguiente manera: "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado,* ***y hayan empatados en la oferta de precios,*** *la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato*".

b) En el segundo mecanismo de desempates no coincide el periodo de años mencionado con lo establecido para la evaluación. Verificar y ajustar.

c) Establecer correctamente criterio de desempates para los consorcios de acuerdo al método de evaluación establecido en la Sección II.

7- En la Sección IV, CGC 13.1 indicar el procedimiento para la solicitud y aprobación del reajuste.

8- En la Sección IV, CGC 27.5 indicar a partir de qué acto correrá los 10 días de plazo de reemplazo.

9- De Lote 3 al 6, cargar correctamente la numeración de los ítems en el SICP.

10- En el Formulario 3 de Ofertas se recomienda indicar los montos mínimos y máximos por Lotes.

11- La forma de pago en el SICP debe ser "A Plazos".

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho DNC

DNC/LP/DR